



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

informático

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409 - 2024-MPC

Cusco, veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

La Carta S/N de fecha 09 de setiembre de 2024, emitido por el Presidente del Instituto Peruano de Administración de Empresas - IPAE y el Presidente del Comité de la Conferencia Anual de Ejecutivos 2024 - CADE, Proveído de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "La municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)"

Que, mediante Carta S/N de fecha 09 de setiembre de 2024, el Presidente del Instituto Peruano de Administración de Empresas - IPAE, señor Gonzalo Galdós y el Presidente del Comité de la Conferencia Anual de Ejecutivos 2024 - CADE, señor Fernando Barrios, hacen extensiva la invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo a participar en reunión preparatoria en la región Cusco, en el marco de CADE Ejecutivo 2024 -Principal encuentro de líderes empresariales, políticos y sociedad civil-, evento que tendrá lugar los días 27 y 28 de noviembre de 2024, en la ciudad de Arequipa;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo, con la finalidad de participar en la reunión preparatoria en la región Cusco organizado por Presidente del Instituto Peruano de Administración de Empresas y Presidente del Comité de la Conferencia Anual de Ejecutivos 2024; se ausentará del Despacho de Alcaldía los días 27 y 28 de noviembre de 2024; razón por la cual, resulta necesario delegar el Despacho de Alcaldía a un Regidor o Regidora hábil;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR el Despacho de Alcaldía, al señor RICARDO PEZO HUARI Regidor hábil de la Municipalidad Provincial del Cusco, para que ejerza funciones políticas desde las 16:00 horas del día 26 de noviembre hasta las 08:00 horas del día 29 de noviembre de 2024, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que las funciones administrativas las ejercerá el Gerente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Director de la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
CCTL/MPC
LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL